

MATRIZ SEGUIMIENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO ACUERDO

“Por el cual se modifican los artículos 47, 50 y 51 del Acuerdo No. 09 del 18 de agosto de 2021 del Consejo Directivo - Reglamento Estudiantil de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

N° DE ORDEN	N° DE RADICADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	OBSERVACIÓN	CANAL	REMITENTE	DESTINATARIO	DESTINATARIOS CON COPIA	# RADICADO DE RESPUESTA	RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN
1	0164-RC-2025	13/03/2025 15:06	Comentarios al proyecto de acuerdo "Por el cual se modifican los artículos 47, 50 y 51 del Acuerdo No. 09 del 18 de agosto de 2021 del Consejo Directivo"	<p align="center">1.</p> <p>El artículo 1° del presente acuerdo, que modifi ca el artículo 47 del Acuerdo 09 de 2021 delConsejo Directivo, especialmente su parágrafo primero debe reescribirse puesto que para los estudiantes del programa de Licenciatura en Tecnología (programa en convenio con la UPN) no esaplicable toda vez que ellos no existen en el sistema de información académica y por tanto nopodrán ser reportados en los listados de Registro y Control. Que esta sea la oportunidad paraencontrar la estrategia para que estos estudiantes puedan estar en los registros académicos y poder acceder a los derechos y servicios de la ETITC en el marco del convenio fi rmado enci diciembre de 2024.</p> <p align="center">2.</p> <p>El artículo 1° del presente acuerdo, que modifi ca el artículo 47 del Acuerdo 09 de 2021 delConsejo Directivo, versa que el 80% de las asistencias son obligatorias, pediría que en el parágrafosegundo se considere que las incapacidades, calamidades o excepcionales que se mencionanno sean incluidas como fallas, del mismo modo en lo correspondiente con el parágrafo tercero.</p> <p align="center">3.</p> <p>El artículo 1° del presente acuerdo, que modifi ca el artículo 47 del Acuerdo 09 de 2021 delConsejo Directivo, en su parágrafo segundo, pediría que sea explícita la obligatoriedad del docente en aplicar la prueba supletoria una vez sea autorizada por el decano de la facultadcorrespondiente, y que sea concertada la forma, tiempo y lugar de aplicación de esta prueba.</p>	Correo Electrónico	NELSON ANDRES	Vicerrectoría Académica ETITC	<p align="center">Rectoría ETITC,Planeación ETITC,Secretaría General ETITC,Jurídica ETITC</p>	0164-RC-2025	<p>Bogotá D.C., 17 de marzo de 2025</p> <p>Señor NELSON ANDRES CASTAÑEDA ARIAS nacastaneda@itc.edu.co Ciudad</p> <p>Asunto:Respuesta - Comentarios al proyecto de acuerdo "Por el cual se modifican los artículos 47, 50 y 51 del Acuerdo No. 09 del 18 de agosto de 2021 del Consejo Directivo" SIAC 0164-RC-2025</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>De manera atenta y conforme a la publicación del proyecto normativo "Por el cual se modifican los artículos 47, 50 y 51 del Acuerdo No. 09 del 18 de agosto de 2021 del Consejo Directivo – Reglamento Estudiantil de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central", para el cual se recibieron observaciones entre el 12 y el 14 de marzo de 2025, por permitimos dar respuesta a sus observaciones en los siguientes términos:</p> <p>- El artículo 1° del presente acuerdo, que modifica el artículo 47 del Acuerdo 09 de 2021 del Consejo Directivo, especialmente su parágrafo primero debe reescribirse puesto que para los estudiantes del programa de Licenciatura en Tecnología (programa en convenio con la UPN) no es aplicable toda vez que ellos no existen en el sistema de información académica y por tanto no podrán ser reportados en los listados de Registro y Control. Que esta sea la oportunidad para encontrar la estrategia para que estos estudiantes puedan estar en los registros académicos y poder acceder a los derechos y servicios de la ETITC en el marco del convenio firmado en diciembre de 2024.</p> <p>Frente a su observación nos permitimos manifestar que, los estudiantes del programa de Licenciatura en Tecnología en convenio con la Universidad Pedagógica Nacional - UPN, administrativamente pertenecen a la UPN, por lo que se rigen por el reglamento estudiantil de dicha institución, conforme a lo establecidos en los documentos maestros y al Convenio Especifico No. 07 de 2018 "Para La Creación Del Programa De Licenciatura En Tecnología Suscrito Entre La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Y La Universidad Pedagógica Nacional".</p> <p>- El artículo 1° del presente acuerdo, que modifica el artículo 47 del Acuerdo 09 de 2021 del Consejo Directivo, versa que el 80% de las asistencias son obligatorias, pediría que en el parágrafo segundo se considere que las incapacidades, calamidades o excepcionales que se mencionan no sean incluidas como fallas, del mismo modo en lo correspondiente con el parágrafo tercero.</p> <p>Es importante precisar que el espíritu del parágrafo segundo del artículo 47, propuesto en el proyecto modificatorio, en lo correspondiente a las incapacidades, calamidades o excepcionales debidamente soportadas, buscan que las inasistencias que estén mediadas por una de las anteriores causales no sean tenidas en cuenta como fallas y les permitan a los estudiantes presentar las evaluaciones y/o trabajos que se desarrollen en clase.</p> <p>- El artículo 1° del presente acuerdo, que modifica el artículo 47 del Acuerdo 09 de 2021 del Consejo Directivo, en su parágrafo segundo, pediría que sea explícita la obligatoriedad del docente en aplicar la prueba supletoria una vez sea autorizada por el decano de la facultad correspondiente, y que sea concertada la forma, tiempo y lugar de aplicación de esta prueba.</p> <p>En cuanto a las pruebas supletorias, las mismas deben ser solicitadas y pagadas por los estudiantes dentro de las fechas establecidas en el calendario académico, una vez se cuenta con dichas solicitudes la Decanatura correspondiente le informa al profesor para que la realice las pruebas teniendo en cuenta que hace parte de sus responsabilidades.</p> <p>Agradecemos su compromiso con la calidad académica y su participación en este proceso, sus comentarios serán socializados con el Consejo Directivo.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>Hno. NÉSTOR RAÚL POLANÍA GONZÁLEZ</p>

presentar un representante por los señores, del mismo que se presenten representantes (ni los conocemos face to face).

Por otro lado, en la propuesta de modificación artículo 47 parágrafo 2, se tienen en cuenta las excepciones que pueda llegar a tener un estudiante durante el semestre, remitiendo la justificación correspondiente, podrá presentar los trabajos y evaluaciones que se hayan realizado durante la clase.

Finalmente, frente a su afirmación de "clases de relleno o secundarias", no es de recibo por parte de la Escuela, toda vez que las asignaturas del plan de estudios aportan en la formación integral de nuestros estudiantes.

- Los porcentajes de los cortes quedan, el primero con 30%, el segundo con el 30% y el tercero con un 40%. Considero que los porcentajes anteriores que iban de primer corte con un 35%, el segundo 35% y el tercero con 30%; eran más accesibles y cómodos tanto para los estudiantes como para los docentes.

Se ha realizado un análisis del desempeño académico en los diferentes cortes y se evidenció que un gran porcentaje de estudiantes que aprueban en los dos primeros cortes no regresan al aula para el último corte. Con la nueva distribución 30%, 30%, 40% se busca fomentar la participación y el seguimiento del aprendizaje hasta el final del semestre.

Agradecemos su compromiso con la calidad académica y su participación activa en este proceso, sus comentarios serán socializados con el Consejo Directivo.

Cordialmente,

Hno. NÉSTOR RAÚL POLANÍA GONZÁLEZ

Vicerrector Académico

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2025

Señor

KEVIN ESTEBAN BELLO CESPEDES

kebelloce@itc.edu.co

Ciudad

Asunto: Respuesta - Inconformidad con Modificación del Reglamento Estudiantil

SIAC 0167-RC-2025

Cordial saludo,

De manera atenta y conforme a la publicación del proyecto normativo "Por el cual se modifican los artículos 47, 50 y 51 del Acuerdo No. 09 del 18 de agosto de 2021 del Consejo Directivo – Reglamento Estudiantil de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central", para el cual se recibieron observaciones entre el 12 y el 14 de marzo de 2025, por permitimos dar respuesta a sus observaciones en los siguientes términos:

1. Calidad docente antes que exigencias desproporcionadas

Antes de exigir más a los estudiantes, deberían garantizar primero que la enseñanza sea de calidad. Hay docentes que no actualizan sus contenidos, no tienen metodologías efectivas y simplemente no muestran interés en formar a los estudiantes. Y, para nadie es un secreto, algunos son prácticamente intocables dentro del sistema por estar en el sindicato o porque la institución no ejerce un verdadero control.

¿Cómo se pretende aumentar la exigencia sin asegurar primero que las clases sean magistrales, bien estructuradas y con contenido actualizado? Es completamente incoherente endurecer las evaluaciones si no nos están garantizando la educación de calidad que necesitamos para desarrollar nuestras habilidades.

Frente a este punto, es necesario recordar que uno de los medios de control que está a la mano de los estudiantes es la evaluación

Por medio del presente correo quiero expresar mi desacuerdo con el Proyecto de Acuerdo que proponen la modificación de los artículos 47, 50 y 51 del

4	0167-RC-2025	13/03/2025 15:22	Inconformidad con Modificación del Reglamento Estudiantil	<p>Reglamento Estudiantil de los Programas de Educación. Considero que estas modificaciones son impositivas y no resuelven los problemas reales que afectan la formación académica.</p> <p>1. Calidad docente antes que exigencias desproporcionadas Antes de exigir más a los estudiantes, deberían garantizar primero que la enseñanza sea de calidad. Hay docentes que no actualizan sus contenidos, no tienen metodologías efectivas y simplemente no muestran interés en formar a los estudiantes. Y, para nadie es un secreto, algunos son prácticamente intocables dentro del sistema por estar en el sindicato o porque la institución no ejerce un verdadero control.</p> <p>¿Cómo se pretende aumentar la exigencia sin asegurar primero que las clases sean magistrales, bien estructuradas y con contenido actualizado? Es completamente incoherente endurecer las evaluaciones si no nos están garantizando la educación de calidad que necesitamos para desarrollar nuestras habilidades.</p> <p>2. Asistencia del 80%: una medida injusta y poco realista Pedir un 80% de asistencia presencial sin tener en cuenta la realidad de los estudiantes es absurdo. Muchos trabajamos, somos cabezas de hogar o simplemente tenemos situaciones que hacen que este requisito sea inviable, especialmente en la jornada nocturna.</p> <p>Y aquí viene la contradicción: cuando la institución necesita, impone clases virtuales (como ya pasó este semestre en Ingeniería de Sistemas por falta de salones). Pero cuando la necesidad es del estudiante, ahí sí nos obligan a ir presencialmente sin importar las circunstancias.</p> <p>Si la exigencia es que asistamos al 80% de las clases, lo mínimo que se debería garantizar es que cada una de esas clases valga la pena, con docentes preparados, material actualizado y metodologías que realmente aporten al aprendizaje.</p> <p>3. Evaluaciones y porcentajes mal ajustados La autoevaluación (5%), coevaluación (5%) y heteroevaluación (90%) quedan como un simple formalismo, porque la mayoría de docentes ni siquiera siguen esos lineamientos. Algunos ni los aplican, otros los calculan como les parece y al final no hay control. Entonces, ¿de qué sirve hacer cambios en la norma si no se garantiza que realmente se cumpla?</p> <p>Los nuevos porcentajes de los cortes (30%-30%-40%) hacen que la mayor carga académica quede para el final del semestre, justo cuando ya hay más presión. Antes, con el esquema de 35%-35%-30%, la distribución era más balanceada tanto para estudiantes como para docentes.</p> <p>13/3/25, 14:36 Correo: Participación Ciudadana - Outlook</p> <p>4. Falta de espacios de participación y comunicación Los estudiantes no tenemos una comunicación efectiva con nuestros representantes de facultad. No los conocemos, no sabemos qué se está discutiendo ni cómo nos están representando. Si realmente quiere recoger nuestra opinión, deberían hacerlo de manera más estructurada, por ejemplo, con formularios bien diseñados o reuniones en los salones, como lo hace el bienestar universitario en las caracterizaciones.</p>	Correo Electrónico	KEVIN ESTEBAN BELLO CESPDES	Vicerrectoría Académica ETITC	Rectoría ETITC, Planeación ETITC, Secretaría General ETITC, Jurídica ETITC	0167-RC-2025	<p>Frente a este punto, es necesario recordar que uno de los medios de control que está a la mano de los estudiantes es la evaluación docente que nos permite medir la percepción de los estudiantes frente al desempeño del docente a lo largo del semestre, así mismo es importante manifestar que puede presentar su inconformidad a través del sistema de atención al ciudadano y ante su respectiva facultad.</p> <p>2. Asistencia del 80%: una medida injusta y poco realista Pedir un 80% de asistencia presencial sin tener en cuenta la realidad de los estudiantes es absurdo. Muchos trabajamos, somos cabezas de hogar o simplemente tenemos situaciones que hacen que este requisito sea inviable, especialmente en la jornada nocturna.</p> <p>Y aquí viene la contradicción: cuando la institución necesita, impone clases virtuales (como ya pasó este semestre en Ingeniería de Sistemas por falta de salones). Pero cuando la necesidad es del estudiante, ahí sí nos obligan a ir presencialmente sin importar las circunstancias.</p> <p>Si la exigencia es que asistamos al 80% de las clases, lo mínimo que se debería garantizar es que cada una de esas clases valga la pena, con docentes preparados, material actualizado y metodologías que realmente aporten al aprendizaje.</p> <p>La asistencia del 80% implica que, por ejemplo, en una asignatura de 3 créditos académicos que corresponden a 36 clases, un estudiante puede tener hasta 7 ausencias, lo que equivale aproximadamente el 67% de un corte. También, se aclara que, para la Escuela las clases "remotas" son consideradas como presenciales mediadas por tecnología, por lo que cumplen con los criterios de asistencia.</p> <p>Por otro lado, en la propuesta de modificación artículo 47 parágrafo 2, se tienen en cuenta las excepciones que pueda llegar a tener un estudiante durante el semestre, remitiendo la justificación correspondiente, podrá presentar los trabajos y evaluaciones que se hayan realizado durante la clase.</p> <p>3. Evaluaciones y porcentajes mal ajustados</p> <p>La autoevaluación (5%), coevaluación (5%) y heteroevaluación (90%) quedan como un simple formalismo, porque la mayoría de docentes ni siquiera siguen esos lineamientos. Algunos ni los aplican, otros los calculan como les parece y al final no hay control. Entonces, ¿de qué sirve hacer cambios en la norma si no se garantiza que realmente se cumpla?</p> <p>Ante su observación, lo invitamos que le informe Vicerrectoría Académica que profesores no dan cumplimiento a este lineamiento institucional con el fin de poder realizar seguimiento y la toma de medidas correspondientes.</p> <p>Los nuevos porcentajes de los cortes (30%-30%-40%) hacen que la mayor carga académica quede para el final del semestre, justo cuando ya hay más presión. Antes, con el esquema de 35%-35%-30%, la distribución era más balanceada tanto para estudiantes como para docentes.</p> <p>Se ha realizado un análisis del desempeño académico en los diferentes cortes y se evidenció que un gran porcentaje de estudiantes que aprueban en los dos primeros cortes no regresan al aula para el último corte. Con la nueva distribución 30%, 30%, 40% se busca fomentar la participación y el seguimiento del aprendizaje hasta el final del semestre.</p> <p>4. Falta de espacios de participación y comunicación Los estudiantes no tenemos una comunicación efectiva con nuestros representantes de facultad. No los conocemos, no sabemos qué se está discutiendo ni cómo nos están representando. Si realmente quiere recoger nuestra opinión, deberían hacerlo de manera más estructurada, por ejemplo, con formularios bien diseñados o reuniones en los salones, como lo hace el bienestar universitario en las caracterizaciones.</p> <p>Es importante recordar, que los representantes de los estudiantes de los diferentes órganos de gobierno son elegidos por dicho estamento, a través de voto popular y por ello sus postulaciones son publicadas en los diferentes medios de comunicación y pantallas de la Escuela, lo que le permite el reconocimiento de todos y cada uno de los electores.</p> <p>En este sentido, es necesario que se realicen acercamientos por ustedes los estudiantes con todos y cada uno de los representantes estudiantiles que pertenecen a los órganos de gobierno.</p> <p>Agradecemos su compromiso con la calidad académica y su participación en este proceso, sus comentarios serán socializados con el Consejo Directivo.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>Hno. NÉSTOR RAÚL POLANÍA GONZÁLEZ Vicerrector Académico</p> <p>Proyecto: Lady Fajardo Castellanos – Decana Facultad de Mecánica Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica</p>
---	--------------	------------------	---	---	--------------------	-----------------------------	-------------------------------	--	--------------	--

5	0168-RC-2025	13/03/2025 15:25	Desacuerdo con la modificación al Reglamento Estudiantil ETITC	<p>Espero se encuentren bien. Por medio de la presente detallo mi desacuerdo con el Proyecto de Acuerdo del Consejo Directivo para la modificación de los artículos 47, 50 y 51 del Reglamento Estudiantil de los Programas de Educación, el cual para cada punto tengo los siguientes comentarios.</p> <p>Falta de estrategias para dar a conocer que desean cambiar estos lineamientos del articulado, no se hizo a través de las plataformas dispuestas para ello en su momento como (Facebook, intranet, cartelera informativa) Se informa por parte de la exrepresentante del consejo académico que se realizó una encuesta, pero esos resultados no se socializaron, ni los índices de participación.</p> <p>Modificó el artículo que establece los porcentajes de los cortes en el semestre académico, a 30% para el primer y segundo corte y 40% el último corte, es una medida regresiva. Impacta negativamente a los estudiantes, ya que altera las cargas académicas de los cortes, y para la población estudiantil que en su mayoría son empleados, esto impacta directamente en su salud, bienestar y salud mental.</p>	Correo Electrónico	YEFERSON AURELIO ALBARRACIN MORENO	Vicerrectoría Académica ETITC	Rectoría ETITC, Planeación ETITC, Secretaría General ETITC, Jurídica ETITC	<p>Bogotá D.C., 17 de marzo de 2025</p> <p>Señor YEFERSON AURELIO ALBARRACIN MORENO yaalbarracinm@itc.edu.co Ciudad</p> <p>Asunto: Desacuerdo con la modificación al Reglamento Estudiantil ETITC SIAC 0168-RC-2025 y SIAC 0169-RC-2025</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>De manera atenta y conforme a la publicación del proyecto normativo "Por el cual se modifican los artículos 47, 50 y 51 del Acuerdo No. 09 del 18 de agosto de 2021 del Consejo Directivo – Reglamento Estudiantil de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central", para el cual se recibieron observaciones entre el 12 y el 14 de marzo de 2025, por permitimos dar respuesta a sus observaciones en los siguientes términos:</p> <p>Falta de estrategias para dar a conocer que desean cambiar estos lineamientos del articulado, no se hizo a través de las plataformas dispuestas para ello en su momento como (Facebook, intranet, cartelera informativa) Se informa por parte de la exrepresentante del consejo académico que se realizó una encuesta, pero esos resultados no se socializaron, ni los índices de participación.</p> <p>Frente a esta observación, nos permitimos informar que se tendrá en cuenta para próximos ejercicios en los que se buscará mayor difusión para lograr una participación de los diferentes grupos de interés de la Escuela.</p> <p>Modificar el artículo que establece los porcentajes de los cortes en el semestre académico, a 30% para el primer y segundo corte y 40% el último corte, es una medida regresiva. Impacta negativamente a los estudiantes, ya que altera las cargas académicas de los cortes, y para la población estudiantil que en su mayoría son empleados, esto impacta directamente en su salud, bienestar y salud mental.</p> <p>Se ha realizado un análisis del desempeño académico en los diferentes cortes y se evidenció que un gran porcentaje de estudiantes que aprueban en los dos primeros cortes no regresan al aula para el último corte. Con la nueva distribución 30%, 30%, 40% se busca fomentar la participación y el seguimiento del aprendizaje hasta el final del semestre.</p> <p>Finalmente, frente a sus apreciaciones de los estudiantes trabajadores, en el parágrafo 2 del artículo 47 se tienen establecidas las causales excepcionales para aquellos casos debidamente probados, que le permiten a los estudiantes presentar trabajos y evaluaciones realizados en clase.</p> <p>Agradecemos su compromiso con la calidad académica y su participación en este proceso, sus comentarios serán socializados con el Consejo Directivo.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>Hno. NÉSTOR RAÚL POLANÍA GONZÁLEZ Vicerrector Académico</p> <p><small>Proyectó: Lady Fajardo Castellanos – Decana Facultad de Mecánica Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica</small></p>
---	--------------	------------------	--	--	--------------------	------------------------------------	-------------------------------	--	---

6	0169-RC-2025	13/03/2025 15:27	Desacuerdo con el Proyecto de Modificación del Reglamento Estudiantil	<p>Espero se encuentren bien. Por medio de la presente detallo mi desacuerdo con el Proyecto de Acuerdo del Consejo Directivo para la modificación de los artículos 47, 50 y 51 del Reglamento Estudiantil de los Programas de Educación, el cual para cada punto tengo los siguientes comentarios.</p> <p>Falta de estrategias para dar a conocer que desean cambiar estos lineamientos del articulado, no se hizo a través de las plataformas dispuestas para ello en su momento como (Facebook, intranet, cartelera informativa) Se informa por parte de la exrepresentante del consejo académico que se realizó una encuesta, pero esos resultados no se socializaron, ni los índices de participación.</p> <p>Modificar el artículo que establece los porcentajes de los cortes en el semestre académico, a 30% para el primer y segundo corte y 40% el último corte, es una medida regresiva. Impacta negativamente a los estudiantes, ya que altera las cargas académicas de los cortes, y para la población estudiantil que en su mayoría son empleados, esto impacta directamente en su salud, bienestar y salud mental.</p>	Correo Electrónico	YEFERSON AURELIO ALBARRACIN MORENO	Vicerrectoría Académica ETITC	Rectoría ETITC, Planeación ETITC, Secretaría General ETITC, Jurídica ETITC	0169-RC-2025	<p>Bogotá D.C., 17 de marzo de 2025</p> <p>Señor YEFERSON AURELIO ALBARRACIN MORENO yaalbarracinm@itc.edu.co Ciudad</p> <p>Asunto: Desacuerdo con la modificación al Reglamento Estudiantil ETITC SIAC 0168-RC-2025 y SIAC 0169-RC-2025</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>De manera atenta y conforme a la publicación del proyecto normativo "Por el cual se modifican los artículos 47, 50 y 51 del Acuerdo No. 09 del 18 de agosto de 2021 del Consejo Directivo – Reglamento Estudiantil de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central", para el cual se recibieron observaciones entre el 12 y el 14 de marzo de 2025, por permitimos dar respuesta a sus observaciones en los siguientes términos:</p> <p>Falta de estrategias para dar a conocer que desean cambiar estos lineamientos del articulado, no se hizo a través de las plataformas dispuestas para ello en su momento como (Facebook, intranet, cartelera informativa) Se informa por parte de la exrepresentante del consejo académico que se realizó una encuesta, pero esos resultados no se socializaron, ni los índices de participación.</p> <p>Frente a esta observación, nos permitimos informar que se tendrá en cuenta para próximos ejercicios en los que se buscará mayor difusión para lograr una participación de los diferentes grupos de interés de la Escuela.</p> <p>Modificar el artículo que establece los porcentajes de los cortes en el semestre académico, a 30% para el primer y segundo corte y 40% el último corte, es una medida regresiva. Impacta negativamente a los estudiantes, ya que altera las cargas académicas de los cortes, y para la población estudiantil que en su mayoría son empleados, esto impacta directamente en su salud, bienestar y salud mental.</p> <p>Se ha realizado un análisis del desempeño académico en los diferentes cortes y se evidenció que un gran porcentaje de estudiantes que aprueban en los dos primeros cortes no regresan al aula para el último corte. Con la nueva distribución 30%, 30%, 40% se busca fomentar la participación y el seguimiento del aprendizaje hasta el final del semestre.</p> <p>Finalmente, frente a sus apreciaciones de los estudiantes trabajadores, en el parágrafo 2 del artículo 47 se tienen establecidas las causales excepcionales para aquellos casos debidamente probados, que le permiten a los estudiantes presentar trabajos y evaluaciones realizados en clase.</p> <p>Agradecemos su compromiso con la calidad académica y su participación en este proceso, sus comentarios serán socializados con el Consejo Directivo.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>Hno. NÉSTOR RAÚL POLANÍA GONZÁLEZ Vicerrector Académico</p> <p>Proyecto: Lady Fajardo Castellanos – Decana Facultad de Mecánica Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica</p>
---	--------------	------------------	---	---	--------------------	------------------------------------	-------------------------------	--	--------------	--

7	0173-RC-2025	14/03/2025 10:14	Observaciones a la Modificación del Artículo 51 del Reglamento Estudiantil	<p>Estimados miembros del Consejo Directivo,</p> <p>Me permito expresar mi desacuerdo con la modificación propuesta al Artículo 51 del Acuerdo No. 09 del 18 de agosto de 2021, relacionada con la clasificación y ponderación de las evaluaciones en los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.</p> <p>Actualmente, la ponderación de las evaluaciones está distribuida en 35% para los dos primeros cortes y 40% al último corte, lo que permite un avance progresivo en el proceso de aprendizaje sin generar una carga excesiva al final del período académico. La modificación propuesta, que asigna 30% a cada uno de los dos primeros cortes y 40% al último, incrementaría de manera desproporcionada la carga en la etapa final, justo cuando los estudiantes ya enfrentan exigencias significativas, como la entrega de proyectos integradores. Esto podría generar estrés adicional y afectar negativamente el rendimiento académico.</p> <p>Adicionalmente, en el documento se menciona que el proyecto de Acuerdo fue publicado en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública para la recolección de observaciones, sin que se recibieran comentarios. Sin embargo, considero que su divulgación no fue suficiente, lo que limitó la posibilidad de que los estudiantes y otros actores interesados conocieran y manifestaran sus opiniones en su debido momento. La falta de difusión impidió que se realizaran observaciones oportunas, lo que podría haber permitido un análisis más amplio y participativo sobre los impactos de esta modificación.</p> <p>Por lo anterior, considero que la distribución actual de los porcentajes es la más adecuada y no debería ser modificada. Agradezco que se tenga en cuenta esta observación y quedo atento(a) a cualquier discusión o revisión que pueda llevarse a cabo al respecto.</p>	Correo Electrónico	MARIA CECILIA PUIÑ CARO	Vicerrectoría Académica ETITC	<p>Rectoría ETITC, Planeación ETITC, Secretaría General ETITC, Jurídica ETITC</p>	0173-RC-2025	<p>Bogotá D.C., 17 de marzo de 2025</p> <p>Señora MARIA CECILIA PUIÑ CARO mcpuinc@itc.edu.co Ciudad</p> <p>Asunto: Observaciones a la Modificación del Artículo 51 del Reglamento Estudiantil SIAC 0173-RC-2025</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>De manera atenta y conforme a la publicación del proyecto normativo "Por el cual se modifican los artículos 47, 50 y 51 del Acuerdo No. 09 del 18 de agosto de 2021 del Consejo Directivo – Reglamento Estudiantil de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central", para el cual se recibieron observaciones entre el 12 y el 14 de marzo de 2025, por permitimos dar respuesta a sus observaciones en los siguientes términos:</p> <p>Actualmente, la ponderación de las evaluaciones está distribuida en 35% para los dos primeros cortes 30% para el último corte, lo que permite un avance progresivo en el proceso de aprendizaje sin generar una carga excesiva al final del período académico. La modificación propuesta, que asigna 30% a cada uno de los dos primeros cortes y 40% al último, incrementaría de manera desproporcionada la carga en la etapa final, justo cuando los estudiantes ya enfrentan exigencias significativas, como la entrega de proyectos integradores. Esto podría generar estrés adicional y afectar negativamente el rendimiento académico.</p> <p>Se ha realizado un análisis del desempeño académico en los diferentes cortes y se evidenció que un gran porcentaje de estudiantes que aprueban en los dos primeros cortes no regresan al aula para el último corte. Con la nueva distribución 30%, 30%, 40% se busca fomentar la participación y el seguimiento del aprendizaje hasta el final del semestre.</p> <p>Adicionalmente, en el documento se menciona que el proyecto de Acuerdo fue publicado en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública para la recolección de observaciones, sin que se recibieran comentarios. Sin embargo, considero que su divulgación no fue suficiente, lo que limitó la posibilidad de que los estudiantes y otros actores interesados conocieran y manifestaran sus opiniones en su debido momento. La falta de difusión impidió que se realizaran observaciones oportunas, lo que podría haber permitido un análisis más amplio y participativo sobre los impactos de esta modificación.</p> <p>Frente a esta observación, nos permitimos informar que se tendrá en cuenta para próximos ejercicios en los que se buscará mayor difusión para lograr una participación de los diferentes grupos de interés de la Escuela.</p> <p>Agradecemos su compromiso con la calidad académica y su participación en este proceso, sus comentarios serán socializados con el Consejo Directivo.</p> <p>Cordialmente,</p>
8	0174-RC-2025	14/03/2025 10:17	Observación para propuesta de modificación del artículo 51 del reglamento estudiantil ETITC	<p>El motivo de la presente comunicación es para expresar mi completo desacuerdo con la modificación propuesta al Artículo 51 del Acuerdo No. 09 del 18 de agosto de 2021, relacionada con la ponderación de las evaluaciones en particular de los PES de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.</p> <p>Como ustedes sabrán, la naturaleza de nuestro deseo de estudiar va un poco más allá de un capricho o una imposición social, no señores, quienes decidimos hacerlo (algunos ya de viejos como en micao) no lo hacemos porque tengamos todos los recursos como dinero, tiempo o energía quizás, lo hacemos porque queremos salir adelante, progresar, salir del hueco donde siempre hemos estado, para nadie es un secreto que en los tiempos de antes el estudio era un privilegio, incluso podía ser considerado un lujo, pero hoy por hoy no es así, pasa a ser una necesidad, necesidad que es aún mayor en el caso particular de nuestra amada Colombia, no es justo que un grupo de docentes en su afán de incrementar la exigencia, que ya de por sí es relativamente alta, propongan modificar los porcentajes de el peso de los cortes académicos.</p> <p>Justo ahora los porcentajes están distribuidos en un. 35-35-30 para cada corte respectivamente, los docentes proponen pasarlo a un 30-30-40 lo cual incrementaría de manera inmediata y desmedida la carga, en particular para el corte final, tengan por favor en cuenta que el nivel de exigencia en este último ya de por sí es alto, sólo me todos los entregables del proyecto integrador, que no son pocos, evaluaciones finales y por supuesto, sólo me que aquí no venimos a estudiar personas que nos dediquemos enteramente a la carrera, como bien saben, somos muchas las personas quienes vivimos en el constante</p>	Correo Electrónico	MIGUEL HERNANDO BURBANO LOPEZ	Vicerrectoría Académica ETITC	<p>Rectoría ETITC, Planeación ETITC, Secretaría General ETITC, Jurídica ETITC</p>	0174-RC-2025	<p>Bogotá D.C., 17 de marzo de 2025</p> <p>Señor MIGUEL HERNANDO BURBANO LOPEZ mhburbanol@itc.edu.co Ciudad</p> <p>Asunto: Respuesta - Observación para propuesta de modificación del artículo 51 del reglamento estudiantil ETITC SIAC 0174-RC-2025</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>De manera atenta y conforme a la publicación del proyecto normativo "Por el cual se modifican los artículos 47, 50 y 51 del Acuerdo No. 09 del 18 de agosto de 2021 del Consejo Directivo – Reglamento Estudiantil de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central", para el cual se recibieron observaciones entre el 12 y el 14 de marzo de 2025, por permitimos dar respuesta a sus observaciones en los siguientes términos:</p> <p>Justo ahora los porcentajes están distribuidos en un. 35-35-30 para cada corte respectivamente, los docentes proponen pasarlo a un 30-30-40 lo cual incrementaría de manera inmediata y desmedida la carga, en particular para el corte final, tengan por favor en cuenta que el nivel de exigencia en este último ya de por sí es alto, sólo me todos los entregables del proyecto integrador, que no son pocos, evaluaciones finales y por supuesto, sólo me que aquí no venimos a estudiar personas que nos dediquemos enteramente a la carrera, como bien saben, somos muchas las personas quienes vivimos en el constante dilema de no saber si finalmente somos estudiantes que trabajan, o trabajadores que estudian. A mi manera de ver, por supuesto desde mi posición, dicha modificación afectaría no solo las notas de todos, sino también pone en riesgo la culminación de nuestras carreras, que ya bastante esfuerzo nos ha costado, tenga lo en cuenta, porque desconocer este sencillo hecho, puede y de seguro lo hará, incrementar la deserción estudiantil, más que la actual.</p> <p>Se ha realizado un análisis del desempeño académico en los diferentes cortes y se evidenció que un gran porcentaje de estudiantes que aprueban en los dos primeros cortes no regresan al aula para el último corte. Con la nueva distribución 30%, 30%, 40% se busca fomentar la participación y el seguimiento del aprendizaje hasta el final del semestre.</p> <p>La Escuela busca la mejora en la calidad del aprendizaje de los estudiantes en el aula donde tienen mayores herramientas para despejar sus dudas y acceso inmediato al docente y a la información que se está impartiendo.</p>

				<p>dilema de no saber si finalmente somos estudiantes que trabajan, o trabajadores que estudian.</p> <p>A mi manera de ver, por supuesto desde mi posición, dicha modificación afectaría no solo las notas de todos, sino también pone en riesgo la culminación de nuestras carreras, que ya bastante esfuerzo nos ha costado, tenga lo en cuenta, porque desconocer este sencillo hecho, puede y de seguro lo hará, incrementar la deserción estudiantil, más que la actual.</p> <p>Espero que esta observación sea tendida en cuenta, puesto que equivocadamente se ha asumido que la vez pasada que supuestamente pasaron la propuesta de modificación no se recibió observación alguna, le voy a contar el porqué, no fue debidamente divulgada con la comunidad estudiantil. Gracias por su atención y por favor recuerden en pro de quienes trabajan, recuerden que llegamos aquí para hacerlos profesionales y sería muy duro retirarnos a estas alturas, pero si no los queda otro remedio, tendremos que hacerlo, sin duda.</p>					<p>-Espero que esta observación sea tendida(SIC) en cuenta, puesto que equivocadamente se ha asumido que la vez pasada que supuestamente pasaron la propuesta de modificación no se recibió observación alguna, le voy a contar el porqué, no fue debidamente divulgada con la comunidad estudiantil.</p> <p>Frente a esta observación, nos permitimos informar que se tendrá en cuenta para próximos ejercicios en los que se buscará mayor difusión para lograr una participación de los diferentes grupos de interés de la Escuela.</p> <p>Agradecemos su compromiso con la calidad académica y su participación en este proceso, sus comentarios serán socializados con el Consejo Directivo.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>Hno. NÉSTOR RAÚL POLANÍA GONZÁLEZ Vicerrector Académico</p> <p>Proyecto: Lady Fajardo Castellanos – Decana Facultad de Mecánica Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica</p>	
9	0175-RC-2025	14/03/2025 10:24	Inconformidad con la Modificación de los Criterios de Evaluación	<p>Estimados miembros del Consejo Directivo,</p> <p>Me dirijo a ustedes para manifestar mi desacuerdo con la modificación propuesta al Artículo 51 del Acuerdo No. 09 del 18 de agosto de 2021, en lo referente a la clasificación y ponderación de las evaluaciones en los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.</p> <p>En la actualidad, la ponderación de las evaluaciones se distribuye en un 35% para los dos primeros cortes y un 30% para el último, lo que facilita un progreso equilibrado en el aprendizaje sin generar una carga excesiva al cierre del período académico. La propuesta de modificación, que ajusta estos porcentajes a un 30% para los dos primeros cortes y un 40% para el último, aumentaría significativamente la exigencia en la fase final del semestre, justo cuando los estudiantes deben afrontar compromisos importantes, como la entrega de proyectos integradores. Esto podría traducirse en un mayor nivel de estrés y afectar su desempeño académico.</p> <p>Asimismo, en el documento se señala que el proyecto de Acuerdo fue publicado en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública para la recepción de observaciones, sin que se hayan recibido comentarios. No obstante, considero que la difusión de esta información fue insuficiente, lo que limitó la posibilidad de que los estudiantes y otros actores interesados pudieran conocer y expresar sus opiniones oportunamente. Esta falta de divulgación redujo la oportunidad de realizar un análisis más amplio y participativo sobre las posibles implicaciones de la modificación propuesta. Por estas razones, considero que la distribución actual de los porcentajes es la más apropiada y no debería ser modificada. Agradezco que esta observación sea tomada en cuenta y quedo atento(a) a cualquier discusión o revisión que se lleve a cabo al respecto.</p>	Correo Electrónico	DIANA YULETH LOPEZ BENAVIDES	Vicerrectoría Académica ETITC	<p>Rectoría ETITC, Planeación ETITC, Secretaría General ETITC, Jurídica ETITC</p>	0175-RC-2025	<p>Bogotá D.C., 17 de marzo de 2025</p> <p>Señora DIANA YULETH LÓPEZ BENAVIDES dylopezb@itc.edu.co Ciudad</p> <p>Asunto: Respuesta Inconformidad con la Modificación de los criterios de evaluación SIAC 0175-RC-2025</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>De manera atenta y conforme a la publicación del proyecto normativo "Por el cual se modifican los artículos 47, 50 y 51 del Acuerdo No. 09 del 18 de agosto de 2021 del Consejo Directivo – Reglamento Estudiantil de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central", para el cual se recibieron observaciones entre el 12 y el 14 de marzo de 2025, por permitimos dar respuesta a sus observaciones en los siguientes términos:</p> <p>-En la actualidad, la ponderación de las evaluaciones se distribuye en un 35% para los dos primeros cortes y un 30% para el último, lo que facilita un progreso equilibrado en el aprendizaje sin generar una carga excesiva al cierre del período académico. La propuesta de modificación, que ajusta estos porcentajes a un 30% para los dos primeros cortes y un 40% para el último, aumentaría significativamente la exigencia en la fase final del semestre, justo cuando los estudiantes deben afrontar compromisos importantes, como la entrega de proyectos integradores. Esto podría traducirse en un mayor nivel de estrés y afectar su desempeño académico.</p> <p>Se ha realizado un análisis del desempeño académico en los diferentes cortes y se evidenció que un gran porcentaje de estudiantes que aprueban en los dos primeros cortes no regresan al aula para el último corte. Con la nueva distribución 30%, 30%, 40% se busca fomentar la participación y el seguimiento del aprendizaje hasta el final del semestre.</p> <p>-Asimismo, en el documento se señala que el proyecto de Acuerdo fue publicado en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública para la recepción de observaciones, sin que se hayan recibido comentarios. No obstante, considero que la difusión de esta información fue insuficiente, lo que limitó la posibilidad de que los estudiantes y otros actores interesados pudieran conocer y expresar sus opiniones oportunamente. Esta falta de divulgación redujo la oportunidad de realizar un análisis más amplio y participativo sobre las posibles implicaciones de la modificación propuesta.</p> <p>Frente a esta observación, nos permitimos informar que se tendrá en cuenta para próximos ejercicios en los que se buscará mayor difusión para lograr una participación de los diferentes grupos de interés de la Escuela.</p> <p>Agradecemos su compromiso con la calidad académica y su participación en este proceso, sus comentarios serán socializados con el Consejo Directivo.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>Hno. NÉSTOR RAÚL POLANÍA GONZÁLEZ Vicerrector Académico</p> <p>Proyecto: Lady Fajardo Castellanos – Decana Facultad Mecánica Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica</p>

10	0176-RC-2025	14/03/2025 16:58	Desacuerdo con el Proyecto de Modificación de los Artículos 47, 50 y 51 del Reglamento Estudiantil	<p>Espero que se encuentren bien. Por medio de la presente, deseo expresar mi desacuerdo con el Proyecto de Acuerdo del Consejo Directivo que busca modificar los artículos 47, 50 y 51 del Reglamento Estudiantil de los Programas de Educación. A continuación, detallo mis observaciones y preocupaciones respecto a cada uno de los puntos propuestos:</p> <p>1. *Falta de divulgación y participación estudiantil*</p> <p>Considero que no se han implementado estrategias efectivas para informar a la comunidad estudiantil sobre los cambios propuestos. Hasta donde tengo conocimiento, solo se ha realizado un formulario en línea, lo cual no garantiza que todos los estudiantes estén al tanto de las modificaciones. Antes de implementar ajustes de esta magnitud, es fundamental garantizar un proceso de socialización más amplio y participativo, donde los estudiantes puedan comprender y opinar sobre las implicaciones de dichos cambios.</p> <p>2. *Calidad docente y metodologías de enseñanza*</p> <p>Antes de modificar los criterios de evaluación y asistencia, considero prioritario fortalecer la calidad docente. Sería conveniente revisar las evaluaciones docentes del semestre y asegurar que las clases magistrales estén actualizadas y bien fundamentadas. Esto permitiría a los estudiantes contar con bases sólidas para enfrentar los desafíos académicos y laborales. Además, es necesario abordar la situación de algunos docentes que, según comentarios generalizados, no se esfuerzan por mejorar sus metodologías de enseñanza y, en ocasiones, son percibidos como intocables por las directivas. Esto genera desconfianza y afecta el proceso de aprendizaje. Por ello, sugiero que se priorice la mejora de la enseñanza antes de implementar medidas más estrictas en cuanto a calificaciones y métodos de evaluación.</p> <p>3. *Modalidades de clase y asistencia presencial*</p> <p>Respecto a la propuesta de exigir un 80% de asistencia presencial, considero que no se ha tenido en cuenta la realidad de muchos estudiantes que son cabezas de hogar o trabajadores, especialmente en los programas nocturnos. Sería más adecuado proponer ajustes en los horarios y modalidades de clase, permitiendo que asignaturas complementarias o no esenciales para la carrera se impartan de manera virtual. Esto facilitaría la conciliación entre los estudios y otras responsabilidades.</p> <p>4. *Porcentajes de evaluación (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación)*</p> <p>Según el proyecto, la autoevaluación y coevaluación tendrían un peso del 5% cada una, mientras que la heteroevaluación representaría el 90%. Sin embargo, tengo entendido que muchos docentes no siguen estos lineamientos actualmente. Algunos no califican estos aspectos, mientras que otros asignan porcentajes distintos (por ejemplo, 12% o 20% en total). Esto evidencia una falta de uniformidad en la aplicación de las normas, lo cual genera desconfianza en la comunidad estudiantil. 14/3/25, 16:55 Correo: Participación Ciudadana - Outlook</p> <p>5. *Distribución de porcentajes por partes académicas*</p>	Correo Electrónico	YENNIFER CATALINA MARTINEZ MART	Vicerrectoría Académica ETITC	Rectoría ETITC, Planeación ETITC, Secretaría General ETITC, Jurídica ETITC	<p>Bogotá D.C., 17 de marzo de 2025</p> <p>Señora YENNIFER CATALINA MARTINEZ MARTINEZ yomartinezm@itc.edu.co Ciudad</p> <p>Asunto: Respuesta - Desacuerdo con el Proyecto de Modificación de los Artículos 47, 50 y 51 del Reglamento Estudiantil SIAC 0176-RC-2025</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>De manera atenta y conforme a la publicación del proyecto normativo "Por el cual se modifican los artículos 47, 50 y 51 del Acuerdo No. 09 del 18 de agosto de 2021 del Consejo Directivo – Reglamento Estudiantil de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central", para el cual se recibieron observaciones entre el 12 y el 14 de marzo de 2025, por permitimos dar respuesta a sus observaciones en los siguientes términos:</p> <p>1.*Falta de divulgación y participación estudiantil* Considero que no se han implementado estrategias efectivas para informar a la comunidad estudiantil sobre los cambios propuestos. Hasta donde tengo conocimiento, solo se ha realizado un formulario en línea, lo cual no garantiza que todos los estudiantes estén al tanto de las modificaciones. Antes de implementar ajustes de esta magnitud, es fundamental garantizar un proceso de socialización más amplio y participativo, donde los estudiantes puedan comprender y opinar sobre las implicaciones de dichos cambios.</p> <p>Frente a esta observación, nos permitimos informar que se tendrá en cuenta para próximos ejercicios en los que se buscará mayor difusión para lograr una participación de los diferentes grupos de interés de la Escuela.</p> <p>2.*Calidad docente y metodologías de enseñanza*</p> <p>Antes de modificar los criterios de evaluación y asistencia, considero prioritario fortalecer la calidad docente. Sería conveniente revisar las evaluaciones docentes del semestre y asegurar que las clases magistrales estén actualizadas y bien fundamentadas. Esto permitiría a los estudiantes contar con bases sólidas para enfrentar los desafíos académicos y laborales.</p> <p>Además, es necesario abordar la situación de algunos docentes que, según comentarios generalizados, no se esfuerzan por mejorar sus metodologías de enseñanza y, en ocasiones, son percibidos como intocables por las directivas. Esto genera desconfianza y afecta el proceso de aprendizaje. Por ello, sugiero que se priorice la mejora de la enseñanza antes de implementar medidas más estrictas en cuanto a calificaciones y métodos de evaluación.</p> <p>Frente a este punto, es necesario recordar que uno de los medios de control que está a la mano de los estudiantes es la evaluación docente que nos permite medir la percepción de los estudiantes frente al desempeño del docente a lo largo del semestre, así mismo es importante manifestar que puede presentar su inconformidad a través del sistema de atención al ciudadano y ante su respectiva facultad.</p> <p>3.*Modalidades de clase y asistencia presencial*</p> <p>Respecto a la propuesta de exigir un 80% de asistencia presencial, considero que no se ha tenido en cuenta la realidad de muchos estudiantes que son cabezas de hogar o trabajadores, especialmente en los programas nocturnos. Sería más adecuado proponer ajustes en los horarios y modalidades de clase, permitiendo que asignaturas complementarias o no esenciales para la carrera se impartan de manera virtual. Esto facilitaría la conciliación entre los estudios y otras responsabilidades.</p> <p>La asistencia del 80% implica que, por ejemplo, en una asignatura de 3 créditos académicos que corresponden a 36 clases, un estudiante puede tener hasta 7 ausencias, lo que equivale aproximadamente al 67% de un corte. Por lo que se aclara que, para la Escuela las clases "virtuales" mediadas por tecnología son consideradas como presenciales, por lo que cumplen con los criterios de asistencia.</p> <p>Por otro lado, en la propuesta de modificación artículo 47 parágrafo 2, se tienen en cuenta las excepciones que pueda llegar a tener un estudiante durante el semestre, remitiendo la justificación correspondiente, podrá presentar los trabajos y evaluaciones que se hayan realizado durante la clase.</p> <p>Finalmente, frente a sus apreciaciones de los estudiantes trabajadores, en el parágrafo 2 del artículo 47 se tienen establecidas las causales excepcionales para aquellos casos debidamente probados, que le permiten a los estudiantes presentar trabajos y evaluaciones realizados en clase.</p> <p>4.*Porcentajes de evaluación (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación) *</p> <p>Según el proyecto, la autoevaluación y coevaluación tendrían un peso del 5% cada una, mientras que la heteroevaluación representaría el 90%. Sin embargo, tengo entendido que muchos docentes no siguen estos lineamientos actualmente. Algunos no califican estos aspectos, mientras</p>
----	--------------	------------------	--	---	--------------------	---------------------------------	-------------------------------	--	---

			<p>5. Distribución de porcentajes por cortes académicos</p> <p>Respecto a la propuesta de distribuir los porcentajes de evaluación en 30% para el primer corte, 30% para el segundo y 40% para el tercero, considero que la distribución anterior (35%, 35% y 30%) era más equilibrada y accesible tanto para estudiantes como para docentes. La nueva distribución podría generar mayor presión académica y no necesariamente contribuir a un mejor aprendizaje.</p> <p>Propuestas adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - *Participación estudiantil: Sugiero que los representantes de facultad recopilen las opiniones de los estudiantes mediante herramientas como formularios en línea, que permitan visualizar y analizar los datos de manera gráfica. Esto facilitaría la representación de nuestras inquietudes de manera más efectiva. - *Acercamiento con los representantes: Sería beneficioso que los representantes de facultad tengan un mayor acercamiento con los estudiantes, similar a las estrategias utilizadas por Bienestar Universitario. Esto permitiría un diálogo más directo y transparente sobre los temas que nos afectan. <p>Conclusión</p> <p>En resumen, considero que el proyecto de modificación no aborda de manera integral las necesidades de los estudiantes y, en cambio, podría generar mayores dificultades académicas y administrativas. Por ello, solicito que se revise la propuesta, se tomen en cuenta nuestras observaciones y se promueva un diálogo más inclusivo con la comunidad estudiantil antes de implementar cualquier cambio.</p>			<p>que otros asignan porcentajes distintos (por ejemplo, 12% o 20% en total). Esto evidencia una falta de uniformidad en la aplicación de las normas, lo cual genera desconfianza en la comunidad estudiantil.</p> <p>Ante su observación, le invitamos que le informe Vicerrectoría Académica que profesores no dan cumplimiento a este lineamiento institucional con el fin de poder realizar seguimiento y la toma de medidas correspondientes.</p> <p>5.*Distribución de porcentajes por cortes académicos*</p> <p>Respecto a la propuesta de distribuir los porcentajes de evaluación en 30% para el primer corte, 30% para el segundo y 40% para el tercero, considero que la distribución anterior (35%, 35% y 30%) era más equilibrada y accesible tanto para estudiantes como para docentes. La nueva distribución podría generar mayor presión académica y no necesariamente contribuir a un mejor aprendizaje.</p> <p>Se ha realizado un análisis del desempeño académico en los diferentes cortes y se evidenció que un gran porcentaje de estudiantes que aprueban en los dos primeros cortes no regresan al aula para el último corte. Con la nueva distribución 30%, 30%, 40% se busca fomentar la participación y el seguimiento del aprendizaje hasta el final del semestre.</p> <p>Propuestas adicionales</p> <p>*Participación estudiantil: Sugiero que los representantes de facultad recopilen las opiniones de los estudiantes mediante herramientas como formularios en línea, que permitan visualizar y analizar los datos de manera gráfica. Esto facilitaría la representación de nuestras inquietudes de manera más efectiva.</p> <p>*Acercamiento con los representantes: Sería beneficioso que los representantes de facultad tengan un mayor acercamiento con los estudiantes, similar a las estrategias utilizadas por Bienestar Universitario. Esto permitiría un diálogo más directo y transparente sobre los temas que nos afectan.</p> <p>Es importante recordar, que los representantes de los estudiantes de los diferentes órganos de gobierno son elegidos por dicho estamento, a través de voto popular y por ello sus postulaciones son publicadas en los diferentes medios de comunicación y pantallas de la Escuela, lo que le permite el reconocimiento de todos y cada uno de los electores.</p> <p>En este sentido, es necesario que se realicen acercamientos por ustedes los estudiantes con todos y cada uno de los representantes estudiantiles que pertenecen a los órganos de gobierno.</p> <p>Agradecemos su compromiso con la calidad académica y su participación en este proceso, sus comentarios serán socializados con el Consejo Directivo.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>Hno. NÉSTOR RAÚL POLANÍA GONZÁLEZ Vicerrector Académico</p> <p>Proyecto: Lady Fajardo Castellanos – Decana Facultad de Mecánica Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica</p> <p>Bogotá D.C., 17 de marzo de 2025</p>
			<p>Respetada Mesa Directiva de la Universidad ETITC,</p> <p>Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para expresar nuestra inconformidad con la modificación que se pretende realizar en relación con los criterios de evaluación, específicamente en lo referente al porcentaje del último corte y la reducción del peso de la auto y coevaluación.</p> <p>Consideramos que estos cambios afectan de manera negativa nuestra formación y desempeño académico debido a las siguientes razones:</p> <p>Elevado porcentaje del último corte: Este corte es el más exigente, ya que implica la entrega del Proyecto Integrador, una actividad que demanda tiempo, esfuerzo y dedicación. Aumentar su porcentaje incrementa la presión sobre los estudiantes, afectando no solo su rendimiento académico, sino también su salud mental y bienestar general.</p> <p>Disminución de la auto y coevaluación: Actualmente, este componente representa un apoyo para los estudiantes que demuestran compromiso y</p>			<p>Señora OLGA LUCIA HURTADO GARZON olhurtadog@tc.edu.co Ciudad</p> <p>Asunto: Respuesta - Inconformidad con la Modificación de los Criterios de Evaluación SIAC 0177-RC-2025</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>De manera atenta y conforme a la publicación del proyecto normativo "Por el cual se modifican los artículos 47, 50 y 51 del Acuerdo No. 09 del 18 de agosto de 2021 del Consejo Directivo – Reglamento Estudiantil de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central", para el cual se recibieron observaciones entre el 12 y el 14 de marzo de 2025, por permitimos dar respuesta a sus observaciones en los siguientes términos:</p> <p>1. Elevado porcentaje del último corte: Este corte es el más exigente, ya que implica la entrega del Proyecto Integrador, una actividad que demanda tiempo, esfuerzo y dedicación. Aumentar su porcentaje incrementa la presión sobre los estudiantes, afectando no solo su rendimiento académico, sino también su salud mental y bienestar general.</p> <p>Se ha realizado un análisis del desempeño académico en los diferentes cortes y se evidenció que un gran porcentaje de estudiantes que aprueban en los dos primeros cortes no regresan al aula para el último corte. Con la nueva distribución 30%, 30%, 40% se busca fomentar la participación y el seguimiento del aprendizaje hasta el final del semestre.</p> <p>2. Disminución de la auto y coevaluación: Actualmente, este componente representa un apoyo para los estudiantes que demuestran compromiso y dedicación, lo cual es fundamental considerando que la mayoría combinamos el estudio con responsabilidades laborales. Reducir su peso en la evaluación desmotiva a quienes se esfuerzan por mantener un equilibrio entre ambas actividades.</p> <p>La Vicerrectoría Académica a través de las Decanaturas realizaron un análisis del comportamiento de los estudiantes frente a la auto y coevaluación.</p>

11	0177-RC-2025	17/03/2025 8:23	Inconformidad con la Modificación de los Criterios de Evaluación	<p>dedicación, lo cual es fundamental considerando que la mayoría combinamos el estudio con responsabilidades laborales. Reducir su peso en la evaluación desmotiva a quienes se esfuerzan por mantener un equilibrio entre ambas actividades.</p> <p>Comparación injusta con otras universidades: Se ha mencionado que esta modificación busca seguir el modelo de otras instituciones. Sin embargo, nuestra carga académica es significativamente mayor, ya que nuestros semestres tienen una duración extendida de más de mes y medio en comparación con otras universidades. No se pueden hacer modificaciones sin considerar la realidad de nuestra comunidad estudiantil.</p> <p>Desafíos en la calidad de la enseñanza: Si bien se busca exigir más a los estudiantes, es importante que las exigencias sean proporcionales a la calidad de la enseñanza. Actualmente, algunos docentes no cuentan con las competencias pedagógicas necesarias para adaptarse a las necesidades de esta generación, limitándose a presentaciones realizadas por los mismos estudiantes en lugar de impartir clases de manera efectiva. Además, algunos profesores carecen del dominio de la materia que imparten y se apoyan únicamente en libros, lo que genera una experiencia de aprendizaje deficiente.</p> <p>Inconsistencia en la exigencia de asistencia: A los estudiantes se nos exige cumplir con la asistencia, pero en muchas ocasiones son los mismos docentes quienes no cumplen con el tiempo completo de sus clases, reemplazando sesiones presenciales por trabajos o material autodidacta, lo cual no garantiza un aprendizaje adecuado.</p> <p>Carga adicional por los proyectos integradores: Nuestra universidad es una de las pocas que exige la realización de proyectos integradores, lo que representa una carga adicional a los parciales y demás responsabilidades académicas. Si bien estos proyectos son valiosos, su implementación debe ser considerada en conjunto con la carga general de los estudiantes, evitando sobrecargas innecesarias. Entendemos que toda institución debe actualizar sus metodologías, pero solicitamos que cualquier modificación se realice con un análisis profundo y con la participación de los estudiantes, quienes somos los principales afectados por estos cambios. También pedimos que se evalúe el desempeño y compromiso de los docentes con el proceso de enseñanza, ya que las exigencias deben ser recíprocas y equitativas.</p> <p>Agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta y a un espacio de diálogo donde podamos exponer nuestras inquietudes de manera directa.</p>	Correo Electrónico	OLGA LUCIA HURTADO GARZON	Vicerrectoría Académica ETITC	Rectoría ETITC,Planeación ETITC,Secretaría General ETITC,Jurídica ETITC	0177-RC-2025	<p>dando como resultado la necesidad de generar una mayor cultura en la autoevaluación consiente, por lo que esta medida busca mejorar la calidad del aprendizaje y de los resultados obtenidos por los estudiantes.</p> <p>3. Comparación injusta con otras universidades: Se ha mencionado que esta modificación busca seguir el modelo de otras instituciones. Sin embargo, nuestra carga académica es significativamente mayor, ya que nuestros semestres tienen una duración extendida de más de mes y medio en comparación con otras universidades. No se pueden hacer modificaciones sin considerar la realidad de nuestra comunidad estudiantil.</p> <p>Frente a esta observación existe una imprecisión, toda vez que las decisiones de la Escuela se basan en la autonomía académica y en la búsqueda de la mejora continua, con miras al actual proceso de acreditación institucional, teniendo como base fundamental la caracterización de nuestra población estudiantil.</p> <p>4. Desafíos en la calidad de la enseñanza: Si bien se busca exigir más a los estudiantes, es importante que las exigencias sean proporcionales a la calidad de la enseñanza. Actualmente, algunos docentes no cuentan con las competencias pedagógicas necesarias para adaptarse a las necesidades de esta generación, limitándose a presentaciones realizadas por los mismos estudiantes en lugar de impartir clases de manera efectiva. Además, algunos profesores carecen del dominio de la materia que imparten y se apoyan únicamente en libros, lo que genera una experiencia de aprendizaje deficiente.</p> <p>Frente a este punto, es necesario recordar que uno de los medios de control que está a la mano de los estudiantes es la evaluación docente que nos permite medir la percepción de los estudiantes frente al desempeño del docente a lo largo del semestre, así mismo es importante manifestar que puede presentar su inconformidad a través del sistema de atención al ciudadano y ante su respectiva facultad.</p> <p>5. Inconsistencia en la exigencia de asistencia: A los estudiantes se nos exige cumplir con la asistencia, pero en muchas ocasiones son los mismos docentes quienes no cumplen con el tiempo completo de sus clases, reemplazando sesiones presenciales por trabajos o material autodidacta, lo cual no garantiza un aprendizaje adecuado.</p> <p>La asistencia del 80% implica que, por ejemplo, en una asignatura de 3 créditos académicos que corresponden a 36 clases, un estudiante puede tener hasta 7 ausencias, lo que equivale aproximadamente el 67% de un corte. Por lo que se aclara que, para la Escuela las clases "virtuales" mediadas por tecnología son consideradas como presenciales, por lo que cumplen con los criterios de asistencia.</p> <p>Así las cosas, ratificamos lo expuesto en el punto anterior e invitamos a todos los estudiantes para que les comuniquen a sus respectivas facultades las inconsistencias que se presenten por parte de los docentes en el desarrollo de los contenidos programáticos de cada asignatura, así como las falencias que no garanticen el aprendizaje adecuado.</p> <p>6. Carga adicional por los proyectos integradores: Nuestra universidad es una de las pocas que exige la realización de proyectos integradores, lo que representa una carga adicional a los parciales y demás responsabilidades académicas. Si bien estos proyectos son valiosos, su implementación debe ser considerada en conjunto con la carga general de los estudiantes, evitando sobrecargas innecesarias.</p> <p>Los proyectos integradores buscan fortalecer los conocimientos aprendidos en el aula con el desarrollo de elementos prácticos, lo que remarca el interés de la Escuela en la calidad de aprendizaje de nuestros estudiantes.</p> <p>En este sentido y atendiendo a su observación, la misma será compartida con las Decanaturas para que realicen los ajustes que llegues a considerar pertinentes. Agradecemos su compromiso con la calidad académica y su participación activa en este proceso, sus comentarios serán socializados con el Consejo Directivo.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>Hno. NÉSTOR RAÚL POLANÍA GONZÁLEZ Vicerrector Académico</p> <p>Proyectó: Lady Fajardo Castellanos – Decana Facultad de Mecánica Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica</p>
----	--------------	-----------------	--	--	--------------------	---------------------------	-------------------------------	---	--------------	--